



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Denuncia de la formación política Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí Se Puede-Equo), contra el consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias y la formación política Coalición Canaria (CCa), por campaña de logros vulnerando el principio de neutralidad de los poderes públicos.

Visto el escrito del representante suplente de la formación política Si Podemos Canarias (RE núm. 531, de 23 de mayo de 2019), contra el consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias y la formación política Coalición Canaria (CCa), denunciando campaña de logros vulnerando el principio de neutralidad de los poderse públicos, se acuerda dar traslado de la misma al consejero de Sanidad del Gobierno de Canaria y a la formación política Coalición Canaria (CCa) para que, en su caso, presente las alegaciones que estime conveniente a la mayor brevedad posible y, en todo caso, hasta las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2019.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno de Canarias, a la formación política Coalición Canaria (CCa) y al representante general de la formación política Si Podemos Canarias (Podemos-Si Se puede-Equo)”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2019.